

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 118**

27 de marzo de 2025

Presentada por la señora *González Huertas*

*Coutora la señora Barlucea Rodríguez*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la instalación y proceso de permisos de una antena o torre de telecomunicaciones en la carretera 132 kilómetro 9.4, del barrio Santo Domingo del Municipio de Peñuelas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La instalación de antenas o torres de telecomunicaciones en zonas residenciales se ha estado extendiendo por todo Puerto Rico. La consecuencia de la construcción y funcionamiento de estas antenas trae consigo preocupación entre los residentes que viven cerca de las instalaciones. Entre las interrogantes que surgen se dan en el pleno derecho que tienen las comunidades de saber si se ha cumplido con el debido proceso de ley, ya que, como regla general, no se les hace partícipes en los procesos de otorgación de permisos. Además, es natural que sientan preocupación y una férrea oposición cuando hay estudios que validan la interrelación que existe entre los lugares residenciales con antenas de telecomunicaciones y los efectos nocivos para la salud.

En esta ocasión, los constituyentes del Municipio de Peñuelas traen a nuestra atención la preocupación de la construcción de una de estas antenas en el barrio Santo

Domingo de su pueblo. En ánimo de que este Senado de Puerto Rico, pueda conocer las acciones y el debido cumplimiento con las disposiciones legales, así como conocer el sentir de la comunidad, se presenta esta Resolución de investigación.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones,  
2   Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar  
3   una investigación exhaustiva sobre la instalación y proceso de permisos de una  
4   antena o torre de telecomunicaciones en la carretera 132 kilómetro 9.4, del barrio  
5   Santo Domingo del Municipio Peñuelas.

6           Sección 2.- La Comisión podrá realizar Vistas Públicas, Inspecciones Oculares,  
7   citar a funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos a los fines  
8   de cumplir con el mandato de esta Resolución.

9           Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,  
10   conclusiones y recomendaciones en un término de ciento ochenta (180) días a partir  
11   de la aprobación de esta Resolución.

12          Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su  
13   aprobación.